SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MILTON MANUEL ORTIZ LOPEZ						**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	IBAGUE	**FECHA**	30 DE JUNIO 2022	**REGIONAL**	TOLIMA	12.279.436
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	TRANSVERSAL 1 No 42-244 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No CO1.PCCNTR.3343909 de 2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**		**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**	**RESPONSABLES**	
		NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC	X	LUIS ARTURO TORRES	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	MARTHA LILIANA RESTREPO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	GLORIA INES URUEÑA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)	X	EDGAR AUGUSTO PRADA CANIZALEZ	
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	GLORIA INES URUEÑA	
BIBLIOTECA	X	WILSON HELY SIERRA VACA	P/
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	GLORIA INES URUEÑA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Milton Manuel Ortiz Lopez

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ORTIZ LOPEZ MILTON MANUEL identificado(a) con CC. 12279436 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Octubre de 2022 a las 16:48:41

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.